104

D E C R E T O Nº 13024

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA JUBILACION A LA SEÑORITA JUANA APARICIA FLORES COMO EDUCACIONISTA.-

Asunción, Julio 26 de 1920

n. 4571

VISTOS: el escrito presentado por la Señorita Juana Aparicia Flores, solicitando la jubilación que le corresponde como educacionista; el dictamen del Señor Fiscal General del Estado; el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro; la liquidación practicada por la misma de conformidad con el art. 1º de la Ley nº 322 y el Decreto del P.E nº 10.561; y las demás constancias obrantes en el respectivo expediente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la jubilación mensual de ($ 407:77 c/l) cuatrocientos siete pesos con setenta y siete centavos de curso legal, a la Señorita Juana Aparicia Flores como educacionista; a contar desde la fecha en que la interesada deje de ocupar el cargo.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.